



Nº 1.910 /

LAJA, 25 de Junio de 2010.-

V I S T O S :

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2010, financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 2.- Convenio de fecha 23/03/2010 entre la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.013 de fecha 06/04/2010 que aprueba convenio celebrado con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 4.- Modificación de Convenio de fecha 25/06/2010, entre la I. Municipalidad de Laja y la familia tutora autorizada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 5.- Ord. Nº 141 de 14/06/2010 comunica a JUNAEB término tutoría Alumno Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Renuncia del alumno beneficiario Luis Erices Quintana del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2010, financiamiento JUNAEB.

RESUELVO :

1.- APRUEBASE la modificación de convenio de fecha 25 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Familia Tutora que se indica:

Familia Tutora : Sra. Eva Cifuentes Vallejos
Alumno Beneficiario : Luis Erices Quintana
Fecha Término Tutoría: 31 de Mayo de 2010

2.- PAGUESE, a la Familia Tutoras el monto correspondiente a los días efectivos de tutoría del alumno beneficiario a la fecha de término, de acuerdo a la Planilla de Asistencia emitida por la Coordinadora del Programa y aprobada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- IMPUTESE, el gasto que irrogue el presente decreto, con cargo a los fondos provenientes de la JUNAEB, manejados en la cuenta complementaria 21405 Administración de Fondos y su Aplicación, del proceso contable del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/HHB/EPAC/ *25/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación (2)
- Liceo A-66 PRFE
- Control Interno
- Archivo SSMM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE